

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29 de junio* de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que resulta conveniente otorgar determinadas funciones a la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión con miras a una mejor organización, estableciendo su relación con las áreas de control de los organismos administrativos dependientes de esta Corte, a fin de lograr unificación de criterios y procedimientos.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Sin perjuicio de las funciones asignadas por Resolución n° 883/88 le corresponderá a la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión:

- a) coordinar los aspectos técnicos de las gestiones que lleven a cabo las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Administración y de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a fin de unificar criterios;
- b) elevar para su aprobación por esta Corte el plan anual de actividades del sector;
- c) brindar el asesoramiento pertinente en materias de su competencia;
- d) encomendar a las áreas bajo su coordinación la realización de trabajos que a su entender, requieran un tratamiento especial;

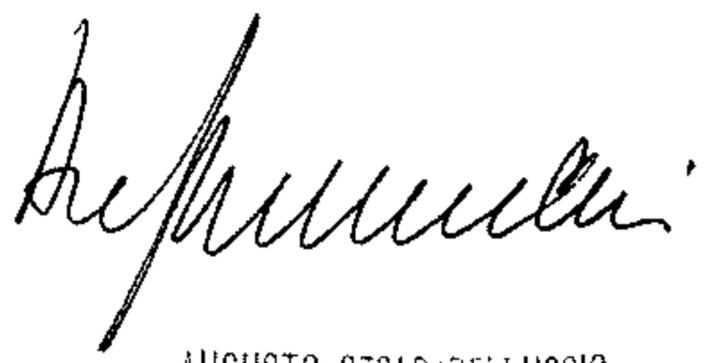
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

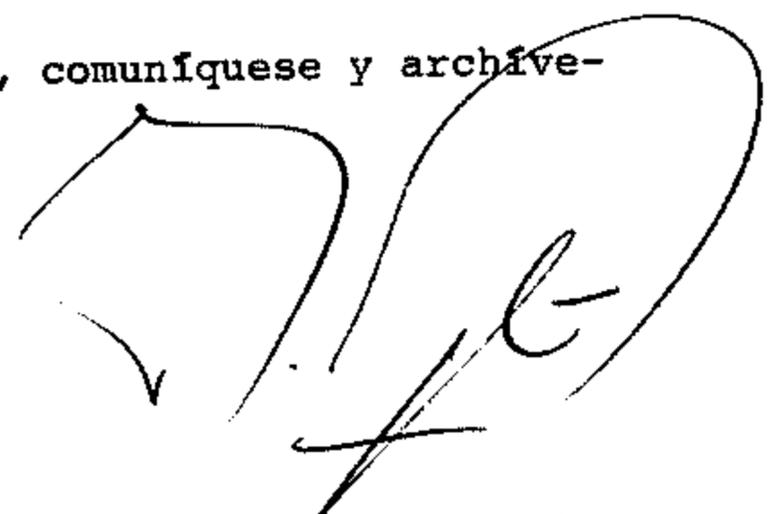
e) entender en el seguimiento realizado por las áreas específicas como consecuencia de las recomendaciones efectuadas, informando su resultado al señor Secretario de Superintendencia Administrativa;

f) intervenir en todos aquellos asuntos que le sean encomendados por las autoridades.-

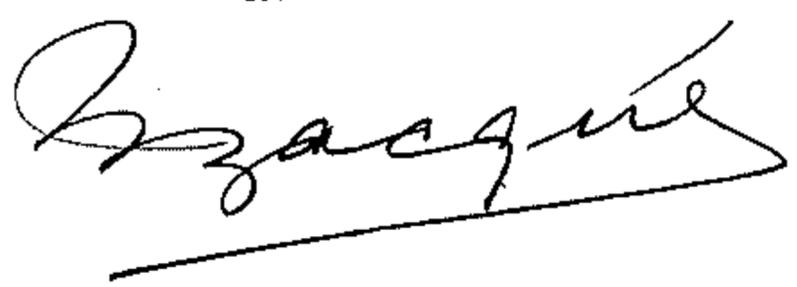
2º) Regístrese, comuníquese y archívese.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUÉ